



TRASLADO DE ACUERDO

Resurrección Martínez Pinillos

Gestor

Intervención de Fondos - Gastos

CASA

Le notifico **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local** de fecha **22 de Noviembre de 2023**, que literalmente se transcribe a continuación:

PARCIU (EXPTE. 2023/11/GEN). CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE LA RIOJA. AÑO 2023.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La Memoria presentada (nº de registro:202304E0028198) por D^a Ana Castellanos Sáenz (16.591.497-X), Presidenta de la Asociación de la Prensa de La Rioja, con CIF G-26054346, en representación de la misma, en orden a concretar la colaboración con el Ayuntamiento de Logroño a lo largo del **año 2023**.
2. Que el Ayuntamiento de Logroño reconoce el interés municipal en colaborar, en los términos propuestos por la Asociación de la Prensa de La Rioja, con un colectivo que agrupa al conjunto de los profesionales del sector, entendiendo que se trata del único que puede dar respuesta al conjunto de las necesidades municipales que se plasman en este Convenio y quienes mejor pueden desarrollar las distintas actividades por conocimiento, experiencia, solvencia, profesionalidad y especialización.
3. El hecho de que la Asociación de la Prensa de La Rioja aglutine a los profesionales de la comunicación, en sus diversas especialidades, aporta el valor singular de poder abarcar todas las ramas del conocimiento del ámbito de la comunicación, lo cual puede aportar un alto grado de transversalidad en la gestión de un convenio destinado precisamente a cubrir las necesidades no sólo de la organización municipal, sino también del grueso de un tejido asociativo muy diverso y dispar.
4. El informe del Jefe de Unidad de Información y Participación Ciudadana de fecha 10 de octubre de 2023 y la propuesta de convenio elaborada al efecto, de conformidad con la Asesoría Jurídica municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.1.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño.
5. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 15 de noviembre de 2023 (nº de diario 23/28753 y nº de operación 23/1283)



6. El Informe de fiscalización emitido por el Interventor General en funciones, de fecha 21 de noviembre de 2023.
7. Los establecido en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
8. La propuesta de acuerdo formulada por el Jefe de Unidad de Información y Participación Ciudadana y el contenido del art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Convenio de colaboración para el año 2023, entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Asociación de la Prensa de La Rioja (G26054346), cuyo texto íntegro se adjunta como anexo al presente acuerdo.

Segundo: Aprobar un gasto por importe de **20.000 euros. (VEINTE MIL EUROS)** que serán abonados a la Asociación de la Prensa de La Rioja en cumplimiento de lo establecido en el citado convenio, que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 924.00 489.99 del Presupuesto Municipal para el año **2023**.

El pago del importe reseñado se realizará de la siguiente forma: el 50% tras la firma del convenio y el 50% restante tras la acreditación de realización de la totalidad de las obligaciones recogidas en el convenio y confirmación por medio de informe de la Unidad de Participación Ciudadana sobre la satisfacción de los trabajos realizados.

Tercero: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma del convenio y cuantos documentos sean precisos al fin de que se trata.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.



Logroño

Ayuntamiento de Logroño, 22 de noviembre de 2023

Información y Atención Ciudadana

Información

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

María Celia Sanz Ezquerro